

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACION É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de remanentes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 14 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Del mismo bebeficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 212 de 31 Julio.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.662.

Circular.

El Gobernador civil de la provincia de Albacete, me dirige la siguiente, con fecha 31 de Julio último.

«El Sr. Gobernador de la provincia de Murcia, con fecha 28 del actual, me traslada la petición que le ha elevado el Alcalde de dicha capital solicitando se ordene corran libremente, por espacio de setenta y dos horas las aguas del río Segura, con objeto de evitar los graves peligros á la salud pública que ineludiblemente se avecinan con motivo de la descomposición de las aguas, originada por su encharcamiento.

Y considerando este Gobierno que las razones aducidas al solicitar el agua «de gracia» obligan á poner inmediato remedio á este conflicto, espero de V. que, con la premura que el caso requiere, dé las órdenes oportunas para que el agua del río Segura y sus afluentes corra toda libremente setenta y dos horas, á contar desde las doce de la noche del día 8 del próximo Agosto en adelante, y empleando V., para que así suceda, además de su autoridad, la influencia moral que tenga sobre los usuarios del agua.

Lo que comunico á V. para su inmediato cumplimiento, sirviéndose acusarme recibo de esta circular tan pronto como llegue á su poder.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general, debiendo los Alcaldes, Guardia

civil y demás dependientes de mi Autoridad cumplir estrictamente las instrucciones de este Gobierno, insertas en la circular de mi Autoridad publicada en el *Boletín oficial* del día de hoy y demás órdenes dadas al efecto.

Murcia 1.º de Agosto de 1906.

El Gobernador interino,
Eduardo Nadela Barrera.

Número 1.649.

SECCION DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES DE MURCIA

Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes ha tenido á bien acordar por conveniencia del servicio, que se suspendan los efectos de las Reales órdenes de 25 de Mayo y 23 de Junio últimos, referentes á la creación del Registro Central de Escuelas y Maestros.

Lo que se hace público por medio de la presente circular para que llegue á conocimiento de las Juntas locales de 1.ª enseñanza, las que se atenderán á lo dispuesto mientras la Superioridad no resuelva cosa en contrario.

Murcia 26 de Julio de 1906.—El Gobernador Presidente, *Lucas Sanjuan.*—El Secretario, *Luis Orts.*—Sr. Alcalde Presidente de la Junta local de 1.ª enseñanza de.....

Número 1.650.

SECCION DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES DE MURCIA

Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, por orden telegráfica de 26 de los corrientes, ha tenido á bien disponer, como servicio preferente, que por los Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de 1.ª enseñanza, se proceda con toda urgencia, aprovechando las actuales vacaciones, á efectuar en los locales de las escuelas públicas y en las casas-habitaciones de los Maestros, todas las obras de reparación y mejoramiento que sean necesarios, bajo el punto de vista higiénico y pedagógico.

En su virtud, recorro al celo é interés de las Juntas locales de esta provincia á fin de que haciendo uso de todos los medios que la ley les confiere, se dé el más exacto cumplimiento á las disposiciones de la

Superioridad, debiendo dar cuenta á esta Junta dichos Alcaldes Presidentes del resultado de sus gestiones y de las dificultades que pudieran oponerse á ello en cuanto á los edificios de propiedad particular, para solventarlas oportunamente, en bien de la salud pública y dignificación de la primera enseñanza.

Murcia 26 de Julio de 1906.—El Gobernador Presidente, *Lucas Sanjuan.*—El Secretario, *Luis Orts.*—Sr. Alcalde Presidente de la Junta local de 1.ª enseñanza de.....

Número 1.656.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Terreno franco

Por escrito de abandono presentado el día 9 de Junio último, en el Gobierno civil de esta provincia, se ha hecho renuncia por D. Federico Bushell y Gil, de ocho pertenencias de las doce que constituyen su mina de mineral indeterminado, denominada «Enrique», núm. 16.547, sita en término de Jumilla; cuya renuncia ha sido admitida por decreto de la expresada Autoridad de fecha de ayer, y declarando franco y registrable el terreno correspondiente á dichas ocho pertenencias.

En su virtud, la citada mina «Enrique», ha quedado constituida por cuatro pertenencias solamente, con una extensión superficial de 40.000 metros cuadrados, ó sean cuatro hectáreas.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado en el citado decreto y de lo prevenido en el art. 61 del reglamento general para el régimen de la minería de 16 de Junio de 1905.

Murcia 24 de Julio de 1906.—Antonio Belmar.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago la Cátedra de Derecho administrativo, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real ordende esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Julio de 1906.—El Subsecretario, Herrero.

(«Gaceta» núm. 210 de 29 Julio.)

Tercera sección.

Número 1.431.

CASA PROVINCIAL

DE EXPOSITOS Y MATERNIDAD DE MURCIA

Ejercicio corriente de 1905.—Cuarto trimestre de 1905.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende la existencia que resultó en fin del anterior las cantidades recaudadas durante el de esta cuenta, y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, á saber:

PESETAS		
Personal.	Material.	TOTAL

CARGO

Existencia en 30 de Junio ampliado.

	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del trimestre anterior.			490 »
Cobrado por fincas y rentas propias.			9.973 56
Idem por ingresos eventuales.			
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			8.711 27
Idem por reintegros.			
Idem por fondos provinciales.			
TOTAL cargo.			19.192 29
DATA			
Por gastos de viveres, utensilios, y combustibles.		9.341 93	9.341 93
Por id. de botica.		62 50	62 50
Por id. de mobiliario, vestuario y efectos de cocina.		1.058 10	1.058 10
Por sueldos de facultativos.	624 99		624 99
Por id. de Practicantes, enfermeros y sirvientes.		3.952 15	3.952 15
Por id. de empleados.	1.537 44		1.537 44
Por id. y gastos de cátedras u objetos de educación.			
Por gastos reproductivos.			
Por cargas del Establecimiento.	250 55		250 55
Por gastos de culto y clero.*	349 26		349 26
Por id. generales.		469 75	469 75
Por resultados de presupuestos anteriores.		1.020 91	1.020 91
Por reintegros.			
Por imprevistos.			
TOTAL data.	2.162 43	16.505 15	18.667 58

RESUMEN

Importa el cargo.		19.192 29
Idem la data	Personal.	1.162 43
	Material.	16.505 15
Existencia en Caja para el trimestre siguiente.		524 71

De forma que importando el cargo 19.192 peseta 29 céntimos y la data 18.667 pesetas con 58 céntimos, según queda demostrado resulta una existencia de 524 pesetas 71 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Murcia 6 de Enero de 1906.—El Administrador interino, Joaquín Ayuso.—V.º B.º: El Director interino, Esteve.

Quinta sección.

Número 1.157.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 4.ª —Canon de minas.—Ciudad de Lorca.—Primer trimestre de 1906.

Don Francisco Ferrándiz Rocamora, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido, por lo que expongo el presente

edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 26 de Abril último, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los deudores esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número de orden del repar-timiento.	Nombres de los contribuyentes.	Nombres de las minas.	CUOTAS
			Pesetas.
33	Enrique Marín.	La Pilarica.	19 50
34	Diego Caballero Jiménez.	San Pedro Apostol.	31 50
36	Rafael Admán.	Purificación.	18 »
38	Dolores García Soto.	San Pedro.	73 50
39	Celestino Unanua.	La Pretensión.	54 »
41	Alejandro Marín.	Quien Pensara (Dem.ª)	9 »

Número de orden del repar-timiento.	Nombres de los contribuyentes.	Nombres de las minas.	CUOTAS
			Pesetas.
45	José Serrahima.	Reina del Cielo.	22 50
50	José Ruiz Higueros.	El Rubí.	28 50
59	Manuel Salas.	Presentada.	57 »
65	José Pertegal.	Los Reyes.	18 »
66	Servando Delbouille.	Rosita.	15 »
69	Manuel Salas.	Resucitada (Demasia).	22 65
73	José Rodríguez Vera.	San Rafael.	18 »
74	Rafael Admán.	Id.	18 »
76	José Martínez.	La Reina Mora.	12 »
77	Pedro J. López García.	2.ª Virgen del Carmen.	18 »
86	Rafael Larive.	2.ª Santa Elena	9 »
90	José María Lirundia.	Ector.	21 »
94	Servando Delbouille.	Santa Margarita.	48 »
95	Juan Alfonso Martínez.	Soledad.	6 »
97	Manuel Salas.	Segunda Concepción.	18 »
98	Luis Canthal.	Seglo 20.	24 »
200	Antonio Lumeras.	Serpentina.	57 »
1	Albau Roubau.	La Sierpe.	18 »
13	José María Martínez.	La Serrana.	18 »
15	Manuel Salas.	La Sorpresa.	15 »
18	Mariano Medina.	Los tres Amigos.	12 »
19	Antonio Sánchez.	Torrador.	34 50
26	Mateo Morales.	Tolosa.	30 »
27	Clemente Iriarte.	Tomasa.	15 »
29	José Larrosa.	Trinidad.	18 »
36	Antonio Sánchez Esteban.	Santa Teresa.	18 »
59	Manuel Salas.	La Unión.	24 »
69	Victoriano Rostán.	Unión.	18 »

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Lorca 10 de Mayo de 1906.—El Agente ejecutivo, F. Ferrándiz.

Sexta sección.

Número 1.653.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOTANA

Don Domingo Fernández Carlos, segundo Teniente de Alcalde y encargado accidentalmente de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el arbitrio sobre guardería del campo, según resulta del presupuesto vigente, y acordada su ejecución por medio de repartimiento entre los cultivadores de este término municipal, ejecutado este por la junta debidamente nombrada, queda expuesto al público en la Secretaría por término de diez días a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Totana 30 de Julio de 1906.—Domingo Fernández.

Octava sección.

Número 1.639.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don José Calvo Gavilá, Oficial de Sala de la Audiencia provincial de Murcia, y en funciones de Secretario por enfermedad del propietario.

Certifico: Que según aparece del expediente general de Jurados y del sorteo celebrado el día veintisiete del corriente, para la formación de las listas definitivas de Jurados correspondiente a los Juzgados de la jurisdicción de esta Audiencia, fue-

ron sacados en suerte, los siguientes:

(Continuación.)

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Cabezas de familia.

- Juan Aroca Velasco, Canales.
- Federico Argüello, San Fernando.
- José Blanco Laserna, Carmen 78.
- Abelardo Alcoba Fernández, Mayor 25.
- José León Acosta Aledo, Gisbert 2.
- Eugenio Aparicio Otón, Baronesa.
- Aurelio Cánovas, Luque 21.
- Diego Cervantes Cervantes, Mayor 19 y 21.
- José Castelló Gironés, Duque 29.
- Luis Fuenmayor Arroyo, Carmen 104.
- Simón Egea Huertas, Jara 28.
- Blas Dabía, Puerta Murcia.
- Emilio Egea, Honda.
- Juan Ferrer del Pino, Duque 43.
- José Hernández Hermosilla, Cuatro Santos 8.
- Juan Herrera López, Osma 13.
- Nicéforo Iglesias, Serreta.
- Juan León Gómez, Duque 20.
- Ginés Reñasco Saura, Ciprés 1.
- Gregorio Romero, Mayor 2.
- Fermín Díaz García, Balsa Pintada.
- Antonio Banegas Navarro, Pueblo.
- Luis Carmona Fernández, Píñilla.
- Enrique Roselló Villanova, P. San Francisco.
- Antonio Albaladejo Olmos, Pueblo.
- José Navarro Reñasco, Santa Catalina 5.
- Eladio Nieto, Carmen 84.
- Francisco Linares, Mayor 9.

- 29 José Londres Méndez, Villamartín.
- 30 Juan Gómez López, P. Murcia 23.
- 31 Isaac Gutiérrez, Mayor.
- 32 José Gutiérrez Conesa, Verduras 14.
- 33 Angel Arce Gutiérrez, Carmen 94 y 96.
- 34 José Andreu, Mayor.
- 35 Justo Carpio Córdoba, San Diego 50.
- 36 Francisco Escámez Cánovas, Jara.
- 37 Máximo Delamo Gómez, Mayor.
- 38 Adolfo Egidio, P. Murcia.
- 39 Francisco Esteban Conesa, San Diego 4.
- 40 José Ferrer Ons, Santa Florentina.
- 41 Angel Hernández Navarro, P. Murcia 3.
- 42 José Gil Ballesta, Balcones Azules 31.
- 43 Andrés Jiménez Martínez, Cuatro Santos 34.
- 44 Ramón Gutiérrez Pedreño, Sagasta 26.
- 45 Juan Hernández Hermosilla, Aire 17.
- 46 Pascual Marín Soto, Carmen 112.
- 47 Serafín Martínez López, San Diego 12.
- 48 Emiliano Moya, Caridad.
- 49 Diego Martínez, Aire 30.
- 50 José Pérez, Cuatro Santos.
- 51 José Antonio Pomares, P. San Francisco.
- 52 Crispín Pérez Ruiz, San Diego.
- 53 Gabriel Quintín Álvarez, Rey.
- 54 José Esparza Marín, Balsa Pintada.
- 55 José Ferrer Pastor, Media Legua.
- 56 Asénsio García Pérez, Pueblo.
- 57 Francisco Guillén López, id.
- 58 Juan Molero Martínez, Píñilla.
- 59 Juan Ortega Pagán, Pueblo.
- 60 Juan Ros Saura, Balsa Pintada.
- 61 Enrique Mateo Torralba, id.
- 62 Pedro García García, Cuevas.
- 63 Andrés García López, Píñilla.
- 64 Antonio Hernández Pérez, Pueblo.
- 65 José Martínez Riquelme, id.
- 66 Andrés Meroño Rojo, Escobar.
- 67 Pedro Pérez Salinas, Palas.
- 68 Cayetano Rivera García, Aire 18.
- 69 Angel Nadalés, Mayor 35.
- 70 Luis Navarro, id.
- 71 Salvador Pesa Anrich, Cuatro Santos.
- 72 Antonio Pérez Santamarina, Aire.
- 73 Pedro Martínez Albaladejo, Puerta Murcia 10.
- 74 Juan Miguel Cervantes, San Fernando 15.
- 75 Ignacio Martínez Lorenzo, Aire.
- 76 Juan Martínez Méndez, P. Murcia 25.
- 77 Dionisio Martínez, Cuatro Santos.
- 78 Antonio Moreno García, Carmen 37.
- 79 Antonio Inglés Lacera, P. Murcia 23.
- 80 José Gómez Gómez, Cuatro Santos 40 y 42.
- 81 Pedro Gal Gazán, Mayor.
- 82 Remigio Hernández, id. 1.
- 83 Federico Casals, Duque.
- 84 Manuel Carrión, Mayor.
- 85 Alejandro Córdoba, P. Prefumo.
- 86 Joaquín Bonell, Carmen 15.
- 87 Eduardo Conesa Saura, San Fernando 7.
- 88 José Bicuert, Villamartín.
- 89 Pedro Conesa Pagán, P. Murcia 36.
- 90 Francisco Balanza, Merced, 3
- 91 José Andreu Costa, San Francisco.
- 92 Victoriano Barberá P. Murcia.
- 93 Eduardo Anastasio Sáez, Jara
- 94 Diego Abulló, Duque.
- 95 Sixto Benitez, Mayor.
- 96 Antonio Barceló Céspedes, P. Murcia.
- 97 Antonio Cucarella Plazas, Carmen 39.
- 98 Cristóbal Castillo Pernias, Muralla Mar.
- 99 Santos Coral, Duque.
- 100 Alfonso Cobacho Adra, Campos 8.
- 101 Florencio Campillo Ruiz, Gloria.
- 102 Salvador Clares, Osuna.
- 103 José Escámez Cánovas, Jara.
- 104 Nicomedes Gómez Carrión, San Rafael 9.
- 105 Diego Gilabert Veracruz, Muelle.
- 106 Antonio Gómez Moreno, P. S. Ginés 2.
- 107 Félix Gutiérrez Conesa, Verduras 11.
- 108 Antonio Hermosilla Almagro, Duque 48.
- 109 Ricardo Manzano, Aire.
- 110 Eduardo Mancebo M. Sanz.
- 111 Julián Martínez Marín, Campos.
- 112 Francisco Paredes Guerrero, Balsa Pintada.
- 113 Diego Pérez Pérez, id.
- 114 Pedro Ros Martínez, Palas.
- 115 Marcelino Nieto Hernández, Escobar.
- 116 Ginés Hernández Espejo, Pueblo.
- 117 Miguel Miralles Marcos, Estrecho.
- 118 Juan García Egea, Palos.
- 119 Juan García García, Media Legua.
- 120 Joaquín Jiménez Rosique, Almagros.
- 121 Juan Hernández Pérez, Pueblo.
- 122 Andrés Conesa García, Palos.
- 123 Joaquín Barcelona García, Píñilla.
- 124 José Antonio Rodríguez, Mayor 13.
- 125 Jaime Roldán, Merced.
- 126 Eduardo Quiñonero, Duque.
- 127 Angel Pérez Santamarina, Aire.
- 128 Francisco Matas Munuera, Cuatro Santos 20.
- 129 Jerónimo Martínez Lorenzo, Aire.
- 130 Santiago Lorenzo, M. Baja.
- 131 Francisco López del Castillo González, Duque 33.
- 132 Jaime López Zaragoza, Canales 1.
- 133 José Fenoll Martínez, Duque 25.
- 134 Antonio Escámez Cánovas, Jara.
- 135 Ricardo García Moreno, P. Vergara.
- 136 José Gómez García, P. Murcia 15.
- 137 Arturo Juan Mer, Baronesa 3.
- 138 Gabriel López Escobar, Alto 9.
- 139 José Antonio López Rodríguez, Carmen 62.
- 140 José Martínez Martínez, P. Murcia.
- 141 José Olivares Becarra, Mayor 10.
- 142 Fulgencio Pascual García, P. Murcia.
- 143 Joaquín Postigo Sánchez, Carmen 25.
- 144 Pascual Rodríguez Martínez, Sta. Florentina 15.
- 145 Isidoro Acosta Torralba, Palas.
- 146 Cayetano Bucndía Barcelona, Pueblo.
- 147 José Cánovas Cerón, Pueblo.
- 148 Juan Conesa Esparza, id.
- 149 José Guillén García, Media Legua.
- 150 Juan García Marín, Pueblo.

Capacidades.

- 1 Antonio Arroyo Mir, Canales.
- 2 Francisco Aroca Roca, Plan.
- 3 Joaquín Díaz Zapata, P. Murcia.
- 4 José Egea Pozuelo, S. Florentina.
- 5 José Caballero Pallarés, Pozo Estrecho.
- 6 Francisco Hernández Hermosilla, Aire.
- 7 José Hernández Navarro, S. Antonio Abad.
- 8 Juan Gay Martín, Caridad.
- 9 Ricardo Meseguer, id. 12.
- 10 José Marín González, San Francisco.
- 11 Emilio Lozano, Carmen.
- 12 Luis López Reynoso, Jara.
- 13 Anastasio López Baeza, Carmen.
- 14 Andrés Lorente Valcárcel, Jabonerías.
- 15 José Fuentes Madrid, San Antonio Abad.
- 16 Esteban Esparza Dominguez, Mayor.
- 17 Ramón García Fernández, Dolores.
- 18 Enrique Falcó Gal, Carmen.
- 19 Tomás Blanca, Serreta.
- 20 Francisco Carrión García, Pozo Estrecho.
- 21 Ricardo Aguirre Alday, Caridad 4.
- 22 Juan Alvarez del Valle, id. 20.
- 23 José Carrión Meroño, Serreta.
- 24 Hipólito Calderón Prefumo, Merced.
- 25 José Barco Pons, id.
- 26 Salvador Castelo López, Caballero.
- 27 Adolfo Díaz Mercader, San Diego.
- 28 Eduardo Delgado de la Guardia, Carmen.
- 29 Juan Iglesias, Jara.
- 30 Mariano Jiménez Sánchez, Dolores.
- 31 Francisco Gallardo González, Villamartín.
- 32 José Díaz García, Balsa Pintada.
- 33 Francisco Hernández Osete, Escobar.
- 34 Ginés Núñez Vidal, Pueblo.
- 35 Ginés García Ros, Balsa Pintada.
- 36 Juan Martínez Moreno, Almagros.
- 37 José Sáenz de Tejada, Duque.
- 38 Francisco Vidal Victoria, San Antonio Abad.
- 39 Alejandro Conesa García, Palas.
- 40 Mateo Sánchez Vicente, Adarve.
- 41 Julio Soler Abellán, Ignacio García.
- 42 Luis Rizo Blanca, Baronesa.
- 43 Salvador Ros, Magdalena.
- 44 José París Gómez, P. Vergara.
- 45 Emilio Pagán Romera, Cuatro Santos.
- 46 Antonio Pozuelo Teruel, Duque.
- 47 José Pico Gamuz, P. Bergara.
- 48 Basilio Minguez, Santa Lucía.
- 49 Antonio Paz Fernández, Dolores.
- 50 Juan Olivera Basterrica, Barrio Peral.
- 51 Virgilio Lorente Valcárcel, Honda.
- 52 César López Forcada, Cuatro Santos.
- 53 Mariano Gómez Behuante, Santa Lucía.
- 54 Diego González Martínez, Miranda.
- 55 Francisco González Basilio, Serreta.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE MULA

Cabezas de familia.

- 1 José Ripoll Sandoval, Albu-deite.
- 2 Francisco Miñano Alenda, id.
- 3 Domingo Fernández Vera, Ceuti.
- 4 José Pérez Ayala id.
- 5 Diego Ruiz López, Pliego.
- 6 Julián Fernández López, id.
- 7 Pedro Rivas Párraga, id.
- 8 Antonio Pérez Sánchez, Mula
- 9 Mateo Ruiz del Toro, id.
- 10 José Sánchez Risueño, id.
- 11 Fernando Valcarcel Baeza, id.
- 12 José Blaya Benavente, id.
- 13 José Dato Sánchez, id.
- 14 José López Bayona, id.
- 15 Juan Martínez López, id.
- 16 Francisco Ibañez Ruiz, id.
- 17 Trinidad Morales López, id.
- 18 Pedro Marín Aguilar, Molina.
- 19 José García Baeza, id.
- 20 José Bernal Campillo, id.
- 21 Manuel Gómez Gil id.
- 22 José Verdú Barceló, Cotillas.
- 23 Alfonso Carreño Góngora, Bullas.
- 24 Antonio García Puerta, id.
- 25 Antonio Puerta Sánchez, id.
- 26 José Abenza Garrido, Campos.
- 27 Juan Garrido Vicente, id.
- 28 Juan Pedro Ayala Pérez, id.
- 29 Ramón Ayala Martínez, Archena.
- 30 Juan José Gii Marco, id.
- 31 Alfonso Marín Solana, id.
- 32 José García García, id.
- 33 Lorenzo Marco Marín, id.
- 34 Cosme Cortés Martínez, Albu-deite.
- 35 Joaquín Contreras Sandoval, idem.
- 36 José Blaya Dato, Mula.
- 37 José García Valcárcel, id.
- 38 Jesús García Zapata, id.
- 39 José Cuadrado Romero, id.
- 40 Cristóbal García Zapata, id.
- 41 José Llamas Boluda, id.
- 42 Diego López Guirao, id.
- 43 Francisco Piñero Lamarca, idem.
- 44 Marcos Mellado López, id.
- 45 Manuel Llamas Blaya, id.
- 46 Gregorio Duarte Boluda, id.
- 47 Juan Blaya Fernández, id.
- 48 Fernando López Martínez, Alguazas.
- 49 Diego López Moreno, id.

- 50 Francisco Abenza Garrido, Campos.
 51 Tomás Büendia Prieto, id.
 52 Gabriel Moreno Peñalver, id.
 53 Francisco Abenza López, id.
 54 Antonio Garrido Guillamón, idem.
 55 Joaquín Alarcón Ruiz, Cotillas.
 56 Cristóbal Martínez Valverde, idem.
 57 Juan Jiménez Sánchez, id.
 58 José Sánchez Ortega, Mula.
 59 Cristóbal Zapata Dato, id.
 60 Juan Quijada Fernández, id.
 61 Francisco Pérez Guillén, id.
 62 Benito Vialo Sánchez, id.
 63 Antonio Tudela Boluda, id.
 64 Fulgencio López Mateo, id.
 65 Mateo Martínez Susarte, id.
 66 Salvador Molina Valero, id.
 67 Fernando Mellado López, id.
 68 Julio Fernández Valcárcel, idem.
 69 José García Zapata, id.
 70 Francisco Lara Faura, Pliego.
 71 José Pomares Navarro, Mula.
 72 Juan Martínez Artero, id.
 73 Julio Herráiz Guevara, id.
 74 Maximiliano López Navarro, idem.
 75 Manuel Carrillo Bernal, Molina.
 76 Vicente Capel Arael.
 77 Manuel Arnaldos Cano, id.
 78 Antero López Riquelme, id.
 79 José López García, id.
 80 José Sánchez Sánchez, id.
 81 José Martínez Rex, id.
 82 Victorio Moreno Barreda, Lorquí.
 83 Antonio Alcaraz Sierra, id.
 84 Francisco García Ruiz, id.
 85 Francisco Abenza Sarabia, Campos.
 86 Cayetano Garrido Barquero, idem.
 87 Pascual Garrido Guillamón, idem.
 88 Tomás Gil Ayala, id.
 89 Juan de Dios Gil Galindo, Molina.
 90 José María Baeza Hernández, idem.
 91 Trinidad Franco Hernández, idem.
 92 José M.^a Dávalos Franco, id.
 93 Juan García Pérez, Alguazas.
 94 Manuel Martínez García, id.
 95 Lorenzo Alfonso Martínez, id.
 96 Manuel Román López, Archena.
 97 Miguel García Medina, id.
 98 Pedro Alcolea Rodríguez, id.
 99 Francisco Martínez Montoro, idem.
 100 José Noguera González, Pliego.
 101 Antonio Ruiz Bérez, id.
 102 Enrique Fernández López, idem.
 103 Antonio Rubio Rivas, id.
 104 Juan Susarte Martínez, Mula.
 105 Gonzalo Piñero García, id.
 106 Francisco Sánchez López, id.
 107 José Martínez García, id.
 108 Diego Mellado Jiménez, id.
 109 Pedro Dato Pérez, id.
 110 Tomás Fuentes Cruz, id.
 111 Tomás Hernández Navarro, idem.
 112 Máximo Gutiérrez Asensio, idem.
 113 Emilio Botía Molina, id.
 114 Juan Blaya Valcárcel, id.
 115 Rafael Bastida Ortega, id.
 116 José María Carreño Puerta, Bullas.
 117 César Marsilla Aparicio, id.
 118 Alfonso Moya Fernández, id.
 119 Pascual Moreno Guerrero, Molina.
 120 José María Pujante González, idem.
 121 Antonio Mondéjar Pujante, idem.
 122 Gregorio García Martínez, Mula.
 123 Agustín Artero Talón, id.
 124 Antonio Botía Molina, id.
- 125 Vicente Artero Martínez, id.
 126 Joaquín Aparicio Molina, id.
 127 Joaquín Alfonso Valero, Ceuti.
 128 Isidro Lacal Yepes, id.
 129 Ramón Viguera Jara, id.
 130 José Escamez Jara, id.
 131 Fernando García Castellón, Albudeite.
 132 Casto Martínez Martínez, id.
 133 José Bermejo Campos, Archena.
 134 Salvador Lerma Fenoll, id.
 135 Manuel Melgarez López, Bullas.
 136 Eugenio Sandoval Marsilla, idem.
 137 Juan Barquero Garrido, Campos.
 138 Joaquín Barquero Martínez, idem.
 139 Joaquín Hernández López, Cotillas.
 140 Francisco Sarabia Pérez, id.
 141 Francisco Araez Martínez, Molina.
 142 Dionisio Garres Ruiz, id.
 143 Cecilio Hernández Chicano, idem.
 144 Fulgencio Hernández García, idem.
 145 Cristóbal Artero Cano, Mula.
 146 Francisco Alcaraz Requena, idem.
 147 Francisco Artero Martínez, idem.
 148 Diego Barahona Risueño, id.
 149 Sixto Bayona Sánchez, id.
 150 Antonio Breis López, id.
- Capacidades.*
1. Damián Gil Noguera, Molina.
 2. Luis García Ruiz, id.
 3. Olayo Gil Galindo, id.
 4. Antonio López Riquelme, id.
 5. Juan Martínez Martínez, id.
 6. José Alfonso Gil, Alguazas.
 7. Telesforo Martínez Franco, idem.
 8. José Asís Molina, id.
 9. Diego Fenollar Lorenzo, id.
 10. Manuel Martínez Fernández, idem.
 11. Juan Valero Bravo, id.
 12. Nicolás García Sánchez, Ceuti.
 13. José Pérez Sánchez, id.
 14. Joaquín López Ayala, id.
 15. Ramón Jara López, id.
 16. José Sánchez Ayala, id.
 17. Pedro Sánchez López, id.
 18. Maximiliano Caballero Espín, Bullas.
 19. Francisco Puertas Sánchez, idem.
 20. Elías Artero Egea, Bullas.
 21. Salvador Sánchez Moya, id.
 22. Francisco Ayala Lorente, Ceuti.
 23. Francisco Ayala Aledo, id.
 24. José Sánchez Iniesta, Cotillas.
 25. Pedro López Sánchez, id.
 26. José Viva Sánchez, Mula.
 27. Andrés Artero Sánchez, id.
 28. Francisco Delgado Fernández, id.
 29. Diego Blaya Melgarejo, id.
 30. Diego Pantoja Molina, id.
 31. Cristóbal Zapata Sánchez, id.
 32. Juan Martínez García, id.
 33. Miguel Artero Martínez, id.
 34. Ginés Perea Valcárcel, id.
 35. Ricardo Banegas Martínez, Archena.
 36. Silveria García García, id.
 37. José Marín Medina, id.
 38. Domingo Guillén López, id.
 39. Francisco Navarro Bermúdez, Ceuti.
 40. Pedro García Bernabé, id.
 41. José Sarabia Martínez, id.
 42. Francisco Pérez Martínez, Pliego.
 43. Alonso Molina Martínez, id.
 44. Miguel Fernández Pascual, idem.
 45. Adrián Jiménez Ibañez, id.
 46. Isidoro Sánchez Jover, Lorquí.
 47. Joaquín Marín Melgarejo, id.
- 48 Feliciano Montejano Carrillo, Lorquí.
 49 Juan José García López, id.
 50 José Asensio Gil, id.
 51 Antonio Sánchez Fernández, Cotillas.
 52 Diego Yepes Cánovas, id.
 53 Francisco Sarabia Oliva, id.
 54 José Contreras Gómez, id.
 55 José Balanza Egea, id.
 56 Joaquín Sandoval Valverde, idem.
 57 Pedro Alfonso Valero, Alguazas.
 58 Onofre Martínez González, idem.
 59 Mateo López Oliva, id.
 60 Francisco Martínez González, id.
 61 Antonio Sánchez Martínez, idem.
 62 Pedro Campillo Bernal, Molina.
 63 Juan Conesa Bernal, id.
 64 Antonio García Puche, id.
 65 José Moreno González, id.
 66 Manuel Rodríguez Campillo, idem.
 67 José López Bañón, id.
 68 Antonio Martínez Arnaldos, idem.
 69 Julián Herrera Romero, Mula.
 70 Francisco Guillén Luna, id.
 71 José Pérez Quijano, id.
 72 Juan Sánchez Fejedor, id.
 73 Damián Torrecilla García, id.
 74 Cristóbal Zapata García, id.
 75 Jerónimo Zapata Martínez, idem.

(Se continuará.)

Número 1.641.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARAVACA

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en carta orden de la Audiencia provincial de Murcia, precedente de causa seguida sobre despato, contra José Ruiz Urrea y otro, vecinos de Calasparra, ha acordado se cite como lo verifico por medio de la presente al testigo José Rives Latorre, vecino que fué de dicha villa, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante el expresado Tribunal el día cuatro de Agosto próximo y hora de las diez en que tendrá lugar el juicio oral de la causa de referencia; con apercibimiento que de no verificarlo incurrirá en la multa de cinco á veinticinco pesetas.

Dada en Caravaca á veintisiete de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—El Escribano, Francisco Berenguer.—V.º B.º: Ramón Ferrer.

Número 1.646.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LA UNION

Don Cándido Peláez Vera, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del infrascrito, se instruye sumario por el delito de hurto contra María Hernández Molina, de veintiséis años, hija de José y de María, casada con Joaquín Reyes, natural de Almería, vecina de La Unión, de profesión costurera, cuyo actual paradero se ignora; he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autori-

dades y agentes, se proceda á la busca y captura de la referida sujeta, poniéndola en su caso con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Y para que se persiga en el mismo á prestar inquisitiva en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid»; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley por su rebeldía.

Dada en La Unión á veintiséis de Julio de mil novecientos seis.—Cándido Peláez Vera.—El Actuario, Adolfo Fuertes.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS
DEL
BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION
Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.
Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACION EN 21 DE JULIO DE 1906

Saldo anterior.	Pts.	5.206.164'04
Imposiciones durante la semana.	»	195.537'10
Suma.	»	5.401.701'14
Reintegros.	»	150.642'93
Saldo.	»	5.251.058'21

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1877

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministro de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Tip. de Juan Hernández Guisjarro.